



**DECRETO ALCALDICIO N° 1407  
APRUEBA COMODATO QUE INDICA.  
REQUINOA, 10 de junio de 2.020.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO :**

El Comodato de fecha 20.05.20 mediante el cual se entrega al Club de Minitajo Los Amigos de Fernando Cabello, Organización Comunitaria Funcional, Personalidad Jurídica N° 425 del Libro de Registro de las Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa, parte de un inmueble de propiedad municipal, el cual en su totalidad se encuentra individualizado como sitio N° 114 del Proyecto de Parcelación San José, inscrito a fojas 687, vuelta número 557, del Registro de Propiedad del año 2989 del Conservador de Bienes Raíces de Rengo. Por este acto se da en préstamo de uso o comodato, parte del inmueble anteriormente singularizado, correspondiente a una vivienda básica de cuidador, mediante la entrega simbólica de llaves.

El Certificado N° 53 de fecha, 14.05.2020, del Secretario Municipal, el cual establece que en sesión ordinaria N° 124 de fecha 14.05.2020, el Honorable Concejo Municipal aprobó entregar en Comodato al Club de Minitajo los Amigos de Fernando Cabello un inmueble de propiedad municipal, el cual en su totalidad se encuentra individualizado como sitio N° 114 del Proyecto de Parcelación San José, inscrito a fojas 687, vuelta número 557, del Registro de Propiedad del año 2989 del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, correspondiente a una vivienda básica de cuidador, mediante la entrega simbólica de llaves y por el plazo de 10 años.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** Contrato de Comodato de Inmueble, de fecha 20 de mayo de 2020, suscrito entre la **"I. Municipalidad de Requinoa y el Club de Minitajo Los Amigos de Fernando Cabello"**, por el cual se entrega en Comodato un inmueble de propiedad municipal, el cual en su totalidad se encuentra individualizado como sitio N° 114 del Proyecto de Parcelación San José, inscrito a fojas 687, vuelta número 557, del Registro de Propiedad del año 2989 del Conservador de Bienes Raíces de Rengo. Por este acto se da en préstamo de uso o comodato, parte del inmueble anteriormente singularizado, correspondiente a una vivienda básica de cuidador, mediante la entrega simbólica de llaves y por el plazo de 10 años.

Déjese establecido que el presente comodato rige desde la dictación del presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**

ASV/MAVS/DBQ/mavs  
DISTRIBUCION :  
Secretaria Municipal (1)  
Dirección Jurídica (1)  
Interesado (1)  
Archivo Comodatos (1)  
Archivo.-